



**REGLAMENTO DE PRUEBAS DE MUSHING. CLASE CANICROSS
RFEDI**



1 GENERALIDADES

1.1. En la realización de competiciones de Mushing, clase Canicross, en lo no especificado en el presente reglamento, será de aplicación en primer lugar la normativa de la European Sled Dog Racing Association (ESDRA), y en lo no indicado en ésta la normativa de la International Federation Sleddog Sport (IFSS).

1.2 La organización de cada prueba corresponderá a los solicitantes de las pruebas incluidas en el Calendario Oficial de la RFEDI.

1.3 En cada prueba la autoridad deportiva recaerá sobre el Jurado de Carrera, integrado por:

- Delegado Técnico.
- Jueces (de salida y llegada)
- Responsable de Controles.
- Veterinario.

1.4 El Delegado Técnico, en cualquier caso, será el máximo responsable en la toma de decisiones y contará con la ayuda del Jurado de Carrera y con la colaboración técnica y profesional del responsable de Cronometraje (cronometradores de la Federación Autónoma correspondiente ó autorizados por ella) y del Veterinario de carrera.

1.5. Las cuestiones disciplinarias que puedan derivarse de la realización de las pruebas serán tramitadas conforme a lo establecido en el Código de Disciplina Deportiva de la RFEDI.

2 PARTICIPANTES

2.1 La participación en las pruebas de Canicross se ajustará a las condiciones de convocatoria de cada una de ellas (plazos, procedimiento y cuotas de inscripción), la cual se realizará de conformidad con lo establecido en la normativa de la RFEDI.

2.2 Para participar en las pruebas de Canicross es necesario estar en posesión de la Licencia Federativa de la temporada en curso, que deberá presentarse en el control previo a la salida.

2.3 Todos los participantes deben disponer para el perro con el que participan de un Seguro de Responsabilidad Civil que cubra en competición, ya sea incluida en otro producto, como un seguro o licencia federativa, o contratado de forma independiente.



3 PERROS

3.1 Se admite la participación de todas las razas de perros, siempre y cuando estén en buena forma física y superen el control veterinario obligatorio.

3.2 Los perros participantes deberán tener como mínimo un año de edad el día antes de la carrera, tener las vacunaciones obligatorias al corriente, incluida la antirrábica (debidamente selladas y firmadas anualmente por un veterinario colegiado) y llevar implantado el microchip obligatorio. La vacunación frente a la laringotraqueitis infecciosa canina deberá ser puesta al menos quince días antes de la participación en el evento.

3.3 No se admitirá la participación de perros manifiestamente peligrosos, referido esto a ejemplares concretos y no a razas. La información relativa a incidencias con perros concretos se incluirá en el expediente del deportista.

3.4 El perro no se podrá cambiar dentro de la misma prueba, pero sí podrá serlo en diferentes pruebas, siendo el deportista el único que encabece la clasificación.

3.5 El nombre del perro figurará en las listas de clasificatorias individuales de cada prueba.

3.6 Los perros deberán de disponer de la correspondiente licencia de competición RFEDI para la temporada en curso.

3.7 Para participar el perro en la prueba será imprescindible también que figure en la "Relación de perros con licencia". Esta relación está disponible en la página WEB de la RFEDI, en el apartado Biografía de cada deportista.

3.8 Cada deportista que participe en una prueba de Canicross deberá de imprimir su "Relación de perros con licencia", la cual presentará junto con las cartillas de perros en el control veterinario, y tendrá la Relación a disposición del Director de Carrera para las verificaciones que éste considere oportunas.

3.9 Los perros podrán emplearse por otros deportistas, si figuran en la Relación de Perros con Licencia y está convenido por su propietario.

4 CONTROL VETERINARIO

4.1 Todos los equipos deberán pasar el Control Veterinario obligatorio antes del inicio de la prueba. Será responsabilidad del deportista presentarse en el lugar de la carrera con antelación suficiente para pasar el control siguiendo el programa previsto por el Organizador y que constará en el Reglamento de la Prueba.



4.2 El deportista deberá presentar durante el Control Veterinario la Cartilla de Vacunación actualizada anualmente, firmada y sellada por un veterinario colegiado, así como el certificado de implantación del microchip obligatorio. Las vacunas obligatorias son la antirrábica, la polivalente (frente a parvovirus, leptospirosis, moquillo canino y hepatitis canina, mínimo) y la tos de las perreras (frente a Bordetella).

4.3 Para facilitar la tarea del veterinario el deportista cumplimentará un impreso de control con los datos del perro, que se facilitará al recoger el dorsal.

4.4 Los perros que hayan superado el control serán controlados por el equipo veterinario.

5 MATERIAL OBLIGATORIO

Los equipos participantes deberán ir equipados con el siguiente material obligatorio:

5.1 Cinturón de Canicross: Para la cintura del deportista. Debe ser cómodo para el deportista permitiendo acoplar la línea de tiro mediante un mosquetón que estará fijo al cinto. El mosquetón será obligatoriamente de "apertura rápida". Se admitirá cualquier cinturón que cumpla con estas funciones y tenga un ancho mínimo de 7 cm., aunque se recomienda material específico o arneses ligeros de montaña.

5.2 Línea de tiro: Para unir el cinturón del deportista al arnés del perro. Deberá disponer de una zona elástica de amortiguación. La longitud máxima debe ser de 2,5 metros en posición extendida. Para unir la línea de tiro al arnés del perro habrá un mosquetón o un cordino, siendo recomendable el uso de éste último. El material tiene que ser ligero, resistente e hidrófugo.

5.3 Arnés de tiro: Arnés para el perro. Debe ser de tiro y debe cumplir las siguientes especificaciones:

- Deberá ser resistente para garantizar que el perro no lo rompa y se escape.
- Deberá proteger al perro de rozaduras durante el tiro. Por eso las zonas de contacto con la piel del perro serán de material no abrasivo ni cortante.
- Las zonas de impacto (esternón y alrededor del cuello) deberán ser acolchadas y no tener ninguna anilla o similar de ningún material.
- Deberá permitir la extensión normal de las patas del perro sin impedimentos.
- Dispondrá de un cordino en el extremo final para unirlo a la línea de tiro.



- Se recomiendan los arneses cruzados sobre la espalda hasta la cola ya que reparten mejor la fuerza de tiro por toda la espalda del perro.
- No tendrán ninguna anilla o similar de ningún material (a no ser que estén convenientemente protegidas) para evitar rozaduras o lesiones al perro.
- Están prohibidos los arneses que crucen horizontalmente por delante de las patas delanteras, ya que pueden provocar deformidades e impiden la extensión normal de las patas delanteras.

5.4 Guantes: En previsión de tramos complicados en algún circuito y para proteger las manos del deportista ante caídas, se podrá exigir, según circuito, el uso de guantes. Se recomienda su uso siempre. El Delegado Técnico informará de su obligatoriedad según circuito.

5.5 Calzado: No se permite calzado con clavos o cualquiera que pueda suponer un peligro para el perro. En nieve se permite en la suela cordones antideslizamiento o similar.

5.6 Bozal: Los perros que, sin ser peligrosos, tiendan a ser conflictivos ante otros perros, deberán tomar la salida con bozal o bien hacerlo en último lugar. Igualmente el deportista considerará la conveniencia de mantener el bozal durante toda la carrera, siempre y cuando no dificulte la respiración normal del perro, por lo que deberá ser de tipo cesta. En cualquier caso será responsabilidad del deportista controlar su perro en todo momento, pudiendo ser sancionado o retirado de la carrera en caso de no hacerlo.

6 CATEGORÍAS

6.1 Se establecen las siguientes categorías por sexo y por tramos de edad:

- Cadete: 12 a 13 años, siendo la distancia máxima de 5 Km.
- Juvenil: 14 a 16 años
- Senior: 17 a 39 años
- Veterano A: 40 a 49 años.
- Veterano B: 50 años o más.

6.2 La edad de un competidor se considerará la misma para toda la temporada, y es la edad que tiene el competidor a 31 de diciembre de la temporada en curso.

6.3 En una carrera, en caso de haber menos de tres participantes en una categoría, el organizador podrá optar por agrupar según sexo de la siguiente manera: en primer lugar Senior y Juvenil en Senior, y Veterano A y Veterano B en Veteranos. Si a un así el número de deportistas en cada categoría resultante fuera inferior a tres se hará una segunda agrupación: Las categorías Senior y Veteranos resultantes de la anterior agrupación, en Absolutos.



6.4 El Organizador podrá convocar la categoría Infantil (menos de 12 años), exclusivamente como demostración (sin clasificación, sin toma de tiempos y con el mismo premio para todos los participantes) y con un recorrido que no supere los quinientos metros y teniendo en cuenta que el deportista irá acompañado de un adulto que también llevará línea de tiro más corta al perro.

7 PREMIOS

7.1 Una vez finalizadas la prueba y de acuerdo con la clasificación final se entregará por la Organización trofeos a los tres primeros clasificados de cada categoría.

8 INSCRIPCIONES

8.1 Las inscripciones en las diferentes pruebas de Canicross deberán realizarse a través de las correspondientes Federaciones Autonómicas, conforme al procedimiento establecido por la RFEDI, siendo imprescindible que las mismas se realicen a través del sistema EXTRANET.

Las inscripciones que no se realicen a través del sistema de EXTRANET no serán válidas para la clasificación de la prueba, aunque se hayan realizado en el Organizador de la prueba.

8.2 A efectos de lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos, los datos personales facilitados sólo serán usados para la gestión interna e información de la Copa, así como para envío de información relacionada con la misma.

8.3 La anulación de la inscripción por parte del deportista, una vez cerrado el plazo de inscripciones, no implicará, en ningún caso, la devolución del importe de los derechos de participación si los hubiera. La anulación de la prueba por parte del organizador, supondrá únicamente la devolución del importe de los derechos de participación si los hubiera. Sin embargo, el organizador no se hará cargo de ningún otro gasto en los que hubiera podido incurrir el deportista, como puede ser gastos de desplazamiento, hoteles, etc.

8.4. La cuota de inscripción en las pruebas la fijará el organizador, y será como máximo de veinte euros, no pudiendo establecerse beneficios por razón de pertenencia a una determinada organización, a no ser que ésta esté integrada en alguna Federación Deportiva de Deportes de Invierno. El plazo para el ingreso de la cuota coincidirá con el de la inscripción.

8.5 El pago de la Inscripción se realizará, según indique el organizador, al club organizador, a la Federación Autonómica o entidad que esté autorizada por la RFEDI.



9 CIRCUITO

9.1 Antes de la salida tendrá lugar una “Reunión Informativa” en la que el Delegado Técnico informará del trazado del circuito, sistema de señalización... y cualquier otro dato relevante para el desarrollo de la prueba.

9.2 La Organización deberá facilitar avituallamiento líquido para los perros al final de cada prueba.

9.3 Los circuitos de las pruebas serán en general de entre 5 y 10 km. Se permitirá un máximo de dos vueltas al mismo circuito para completar el recorrido de la prueba.

9.4 La prueba no se cancelará en caso de lluvia, salvo en condiciones extremas.

9.5 La temperatura y la humedad se medirá en la zona de salida 30 minutos antes de la misma, en la sombra, a un metro del nivel del suelo como máximo. Se anotarán la temperatura y humedad máximas y mínimas durante toda la carrera. Cuando la situación sea anticiclónica, se tendrá en cuenta la posibilidad de inversión térmica y se deberá medir también la temperatura y humedad en la parte más alta del circuito, teniéndose en cuenta el resultado más alto de los dos puntos de medida.

Una vez dadas las máximas y mínimas, la organización y el Delegado Técnico de carreras tomarán la siguiente decisión:

- Temperatura MENOR de 16º C.: la competición se desarrollará normalmente.
- Temperatura IGUAL ó MAYOR a 16º C.: la distancia no superará los 5 Km.
- Temperatura IGUAL ó MAYOR a 20º C.: La distancia no superará los 2,5 Km.
- Temperatura IGUAL ó MAYOR a 22º C.: no se permitirá ninguna salida.

Si la temperatura alcanza los 18º C., o la humedad fuera superior al 85%, el Delegado Técnico convocará una reunión con los veterinarios de la carrera a fin de decidir lo más conveniente. La opinión de los veterinarios prevalecerá sobre cualquier otra opinión.

9.6 Las carreras transcurrirán principalmente por caminos, senderos y pistas de montaña, limitándose los tramos de asfalto, cemento, superficies abrasivas..., a los mínimos imprescindibles para acceder a los caminos desde los núcleos de población, siendo en todo caso de un 10% como máximo del total del recorrido.



9.7 El Delegado Técnico, con el asesoramiento del veterinario de carrera, teniendo en cuenta las características de la prueba, como pudiera ser la hora del día o el soleado del recorrido, aconsejará a los deportistas las medidas a tomar, como por ejemplo, refrescar a los perros, disponer agua para los perros, o no forzarlos en exceso.

9.8 Organizador deberá disponer de los aparatos necesarios para efectuar los controles de temperatura y humedad.

9.9. El veterinario jefe de la prueba podrá reconocer el circuito para verificar las condiciones del mismo, y tener un adecuado conocimiento del medio.

10 SALIDA Y LLEGADA

10.1 Las salidas se podrán realizar individuales, por categorías, por parejas, contrarreloj o en grupos.

10.2 En salidas agrupadas se dispondrá una parrilla de salida con 1,5 metros de espacio como mínimo entre deportistas para evitar conflictos con los perros. Los perros conflictivos saldrán en último lugar o lo harán con bozal.

10.3 En las salidas agrupadas se dispondrá en la zona de salida de un recinto cerrado para control de firmas, a fin de verificar la presencia en la parrilla de salida de cada equipo participante.

10.4 Entre la salida y la llegada rigen todas las normas de pista, no pudiendo el deportista recibir ayuda externa, salvo lo que establece el reglamento de la prueba.

10.5 La hora de llegada se determinará al atravesar el perro la línea de meta. Será responsabilidad del deportista llevar el dorsal visible en todo momento, especialmente en la llegada.

10.6 Es recomendable que los organizadores usen chips para el cronometraje.

11 NORMAS DE PISTA

11.1 Durante la carrera el deportista deberá correr siempre detrás del perro, no pudiéndose poner en ningún momento a su lado. Se permitirá como máximo a la altura de las patas trasas.

11.2 El deportista sólo podrá tirar de su perro en el momento de los cambios de dirección, en momentos de desatención o de curiosidad, en



pasajes delicados (arroyos, puentes, charcos, cruces de carretera, etc.), pero sólo el tiempo necesario para la superación del obstáculo o para devolver el perro al circuito. Un control puede prohibir este método si considera que no está justificado.

11.3 El deportista deberá conocer a su perro y tomar las medidas para controlarlo en todo momento.

11.4 No se permitirán agresiones físicas o verbales a perros propios o ajenos.

11.5 El deportista y su perro deberán pasar por todos los puntos de control sin salir del circuito.

11.6 No se podrá recibir ayuda externa durante la carrera. Los controles podrán ayudar al deportista sólo por orden del Delegado Técnico y en puntos problemáticos predeterminados, como pueden ser paso por granjas o zonas con ganado. En caso de situación de peligro para el perro, el deportista o para terceros, se podrá ayudar al equipo que lo necesite.

11.7 Se penalizará ensuciar o degradar el itinerario, ya sea con restos de avituallamiento, como vasos o comida, o con excrementos de los perros. Será responsabilidad del deportista tirar los restos de avituallamiento en las papeleras habilitadas a pocos metros del punto de avituallamiento, así como apartar de la pista los excrementos de su perro.

11.8 El deportista llevará siempre visible el dorsal, especialmente en los puntos de control y en la llegada.

11.9 En caso de emergencia es obligatorio ayudar al equipo afectado e informar al control más cercano.

11.10 Para adelantar a otro equipo se le advertirá obligatoriamente con la voz "PASO" para prevenir de manera que pueda controlar a su perro y facilitar el adelantamiento. El adelantamiento se realizará siempre que sea posible por la parte izquierda, dejando libre esta parte el deportista que es adelantado y recogiendo la línea de tiro ambos deportistas.

11.11 Se prohíbe correr ocupando toda la pista, dejando el perro correr a un lado de la pista y el deportista por el otro.

11.12 Si algún deportista abandona es obligatorio que avise al control más próximo o a la organización.

11.13 Cuando la carrera se celebre en paralelo a otra prueba (otra categoría de mushing, carrera de montaña...) será muy importante ser respetuosos con todos los atletas participantes.



12 SANCIONES

12.1 El incumplimiento de las normas establecidas en este reglamento, según su gravedad y circunstancias, será motivo de amonestación o descalificación.

12.2 AVISO: Tendrán carácter de advertencia, no implicando penalizaciones de tiempo.

Se relacionarán por escrito junto con las clasificaciones de la carrera y demás sanciones y se incluirán en el expediente del deportista. Tendrá la consideración de falta amonestable los siguientes supuestos:

12.2.1 No correr por detrás del perro la primera vez.

12.2.2 No llevar el dorsal visible, tomar la salida sin dorsal o perderlo en carrera. La amonestación es independiente de las consecuencias organizativas de no ver el dorsal, no estando obligada la organización a tomar el crono de un deportista sin dorsal si no tiene forma de identificarlo.

12.2.3 No facilitar o dificultar un adelantamiento.

12.2.4 Poco control del deportista sobre su perro en la salida.

12.2.5 No asistir a la reunión informativa previa a la carrera, si es obligatoria.

12.2.6 No pasar el control de parque cerrado cuando exista.

12.2.7 Llevar el perro suelto en el lugar de concentración, antes o después de la carrera.

12.2.8 No llevar la línea de tiro recogida en la salida los metros que indique el organizador.

12.2.9 Ayudar a un equipo marcándole el paso.

12.2.10 Otros supuestos que considere el Delegado Técnico.

12.2.11 Se dará un AVISO por una infracción al reglamento siempre que:

12.2.11.1 Esto no le dé ninguna ventaja o no cause perjuicio a los otros participantes, ó

12.2.11.2 No se considere un perjuicio para el deporte, la prueba u otro competidor, ó

12.2.11.3 No tenga consecuencias para ningún participante y sea la primera vez.

12.3 PENALIZACIÓN CON PÉRDIDA DE TIEMPO. Implicará añadir un minuto al tiempo total obtenido en la prueba.

12.3.1 No correr por detrás del perro la segunda vez ó la primera si es en directo perjuicio de otro participante.

12.3.2 Empujar al perro desde atrás ó tirar de él, la primera vez.

12.3.3 Otros supuestos que considere el Delegado Técnico.

12.4 DESCALIFICACIÓN: implicará la anulación del crono y la no clasificación del deportista. La descalificación no implica la "puesta a cero" de el expediente del deportista. Tendrá la consideración de falta descalificante los siguientes supuestos:



- 12.4.1** No correr por detrás del perro, la tercera vez.
- 12.4.2** Empujar al perro desde atrás ó tirar de él la tercera vez.
- 12.4.3** Maltratar al perro, propio o ajeno, o agredir a otro deportista o miembro de la organización.
- 12.4.4** Manifiesta agresividad del perro o falta grave de control sobre el perro que ponga en peligro a otros equipos, público u organizadores.
- 12.4.5** No finalizar el recorrido, hacerlo sin pasar por todos los puntos de control o acortando camino saliendo fuera del circuito señalado.
- 12.4.6** Recibir ayuda externa fuera de los espacios autorizados.
- 12.4.7** Ensuciar o degradar el itinerario.
- 12.4.8** Dañar intencionadamente equipos o material de la organización.
- 12.4.9** No prestar auxilio a otro equipo en caso de accidente de éste.
- 12.4.10** Dejar ir, soltar o perder al perro durante la carrera, aunque se recupere con posterioridad.
- 12.4.11** No pasar o no superar el control veterinario ó de material.
- 12.4.12** No cumplir los requisitos de inscripción que se establezcan (Seguro de Responsabilidad Civil del perro, Seguro Accidentes Deportivo del deportista, vacunas específicas, precio de inscripción...).
- 12.4.13** Si un deportista se niega a dar muestras para pasar un test de dopaje o presente muestras de otras personas o de otros perros diferentes de los escogidos para pasar el test de dopaje.
- 12.4.14** Cuando un veterinario diagnostica una enfermedad contagiosa a un perro.
- 12.4.15** Aceptar ser transportado en un vehículo, excepto en el caso de haber perdido el perro.
- 12.4.16** Igualmente se podrá que descalificar:
 - 12.4.16.1** Si el deportista, intencionadamente o por negligencia, infringe el reglamento de carrera y esto le da ventaja o causa inconvenientes a sus contrincantes.
 - 12.4.16.2** En el caso de infracciones consecutivas que demuestren claramente que el deportista no es capaz o no tiene voluntad de cumplir el reglamento.

12.4 Los jueces de carrera así como los controles u oficiales que ocupen puestos de control en el circuito deberán anotar el dorsal de los infractores del reglamento e intentar avisar en el momento al infractor de la falta cometida. Será suficiente con el testimonio de los jueces, cronometradores, miembros de la organización e incluso otros deportistas. Todas las penalizaciones serán decididas y aplicadas por el Comité de Competición de cada carrera que se podrá apoyar en la vista de fotografías y/o grabaciones de video que pudieran presentarse.

13 RECLAMACIONES

13.1 Las clasificaciones de la prueba y las sanciones se publicarán antes de la entrega de premios.



13.2 Las reclamaciones se admitirán durante los treinta minutos siguientes a la publicación de resultados y deberán presentarse por escrito al Delegado Técnico, para su resolución por el Jurado de Carrera antes de la entrega de premios.

13.3 En el momento de la presentación de una reclamación se deberá depositar un importe de sesenta y cinco euros. Este importe será reintegrado en cuanto se haya admitido la reclamación. En el caso de ser rechazada, este importe ira a la cuenta de la RFEDI para actividades de desarrollo.

13.4 En caso de discrepancia con la decisión del Jurado de Carrera el deportista podrá recurrir conforme al procedimiento disciplinario de la RFEDI. Los premios afectados por la apelación quedarán en suspenso hasta la resolución del recurso.

14 CONTROL DE LOS PERROS

El deportista será responsable de su perro en todo momento, desde la llegada al lugar de la carrera hasta su marcha. No se permitirán perros sueltos ni antes, ni durante, ni después de la carrera.

15 RESPONSABILIDAD

15.1 Al inscribirse el deportista declara conocer y aceptar el presente reglamento y se hace responsable de cualquier daño que pueda provocar, él y sus perros, a terceros durante el desarrollo de la carrera, incluyendo ésta, el periodo que comprende desde treinta minutos antes del inicio del Control Veterinario hasta una hora después de la entrega de trofeos. Todos los deportistas, declaran al realizar la inscripción, que poseen un Seguro de Responsabilidad Civil que cubre específicamente durante la práctica deportiva los daños que pueda ocasionar su perro.

15.2 Ni el organizador individual de la carrera, ni la Organización general de la Copa se hace responsable de ningún daño que puedan ocasionar los perros o deportistas durante el transcurso de la misma, y en sus momentos previos y posteriores. Quedando así entendido y aceptado por cualquier deportista que se inscriba en cualquiera en las pruebas.

15.3 El Organizador de cada prueba dispondrá de una póliza de Responsabilidad Civil que cubra la totalidad de la competición.